



ESTADO ELECTRÓNICO No. 106

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2017-00589-00	Ejecutivo	Gases de Occidente S.A. E.S.P	Joaquín Mariano Bonilla Torres	26-nov-2020
76-834-41-89-001-2018-00172-00	Ejecutivo	Alicia Cardona Triana		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2019-00598-00	Ejecutivo	Julián Andrés Manzano Reyes		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2019-00696-00	Ejecutivo	Coprocenva	Luz Dania Duarte Ocampo	26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00202-00	Ejecutivo	Edgar Alvarado		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00220-00	Ejecutivo	Bryan Camilo Mercado Noguera		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00244-00	Ejecutivo	Banco de Occidente S.A.		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00247-00	Ejecutivo	Carolina Vélez Flórez		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00321-00	Ejecutivo	Banco BBVA Colombia S.A.		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00370-00	Ejecutivo	Jesús María Núñez Valencia		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00389-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00391-00	Ejecutivo	Libardo Sánchez Bohórquez		26-nov-2020
76-834-41-89-001-2020-00395-00	Ejecutivo	AECSA S.A.		26-nov-2020

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: noviembre 27 de 2020

NOTA : La suscrita secretaria se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, por lo que aquellos procesos en los que se encuentra sin integrar el contradictorio **NO CUENTAN CON LA PROVIDENCIA** a notificar; se aclara que la misa puede ser consultada en el expediente a través del acceso otorgado, no obstante lo anterior, si no cuenta con él, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co efectos de permitírsele.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3fb481c1e4f331eb352464e7ab327a1b5c3bffd3d65f3d9c1cd62e967bb1fbe**
Documento generado en 26/11/2020 03:47:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>